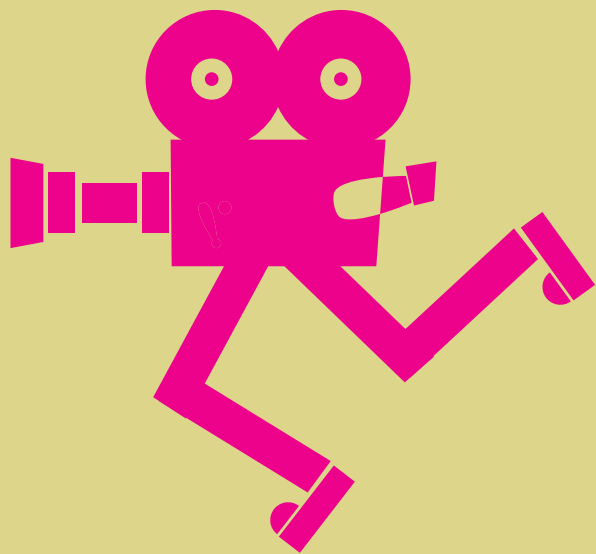


CICIRICINE

Encuentro nacional de cine infantil de Ribadenedera



CICIRICINE.

- 1.-El ámbito del certamen es Nacional.
- 2.-La condición de cortometraje nacional vendrá impuesta tanto por la nacionalidad del director como por la sede de la productora, al menos una de ellas ha de ser española.
- 3.-La dirección del certamen podrá solicitar documentación que acredite lo señalado en el punto anterior si fuese estimado por la organización.
- 4.-Los trabajos presentados deberán ser originales,

Bases de Participación

2022

- realizados durante los años 2020-2022.
- 6.-Los cortos han de ser hablados, subtitulados o doblados al español.
- 7.-Las obras presentadas deberán ser cortometrajes destinados al público infantil.
- 8.-La duración máxima de cada película será de 20 minutos pudiendo admitirse en algunos casos trabajos que superen en algunos segundos dicho metraje.
- 9.-Las obras pueden estar producidas en cualquier formato.
- 10.-Los participantes

presentarán 1 copia de las obras por medio de las plataforma **CLICKFORFESTIVALS** y **FESTHOME** de forma on-line a través de las webs www.clickforfestivals.com o www.festhome.com o **MUY** excepcionalmente se admitirán trabajos a través de wetransfer o plataforma similar (comunicar previamente con la organización).

11.-Serán rechazados aquellos trabajos que difundan mensajes, racistas y/o xenófobos, contenidos pornográficos o que atenten contra derechos fundamentales de las personas.

12.-Existe un comité de admisión y preselección que se encargará de seleccionar los trabajos finalistas.

13.-Los cortometrajes seleccionados serán valorados por un jurado popular compuesto por los propios asistentes a las diferentes proyecciones que, con sus votos, seleccionarán la película ganadora. Existirá un

jurado que validará dichas votaciones y proclamará el cortometraje ganador. El Jurado estará compuesto por miembros del ayuntamiento. La presidencia honorífica del Jurado la ostentará el Sr. alcalde o persona en quien delegue. En el Jurado habrá un secretario, con voz, pero sin voto.

14.-Las películas seleccionadas como finalistas figurarán en el programa de proyecciones y se exhibirán en sesiones públicas dentro de las fechas de celebración del mismo, de las secciones paralelas y de otras acciones culturales y

promocionales previstas por la organización.

15.-Los participantes autorizan, por el hecho de inscribirse, todas las acciones dentro de la programación y promoción del certamen y sus secciones

paralelas que supongan la proyección total o parcial, sin ánimo de lucro, de sus trabajos presentados a concurso.



Esta autorización permite su difusión y proyección en los centros culturales del

Ayuntamiento de Ribadedeva u otros centros culturales dentro o fuera del municipio, incluso

fuera del territorio nacional, con fines de promoción del certamen y el cortometraje. En esta cláusula se excluye la difusión íntegra de las películas a través de Internet u otros medios digitales por parte del festival. El certamen nunca emitirá a través de medios digitales, ni hará accesible por ningún medio telemático, ninguna de las películas participantes de forma íntegra o sustancial.

16.-Los concursantes por el hecho de presentar sus trabajos se responsabilizarán de que no existan derechos de terceros de las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen. En el caso de reclamaciones de derechos por parte de terceros será el participante quien responda ante las mismas.

17.-Durante el mes de agosto de 2022 se celebrará la sección oficial del encuentro en el que se proyectarán al público todos los cortos seleccionados para la misma.

18.-El plazo de entrega de las producciones a concurso finaliza el día 15 de junio de 2022.

19.-Premios.

Se establece un premio de 250 euros para el Mejor Cortometraje Ciciricine 2022.

A esta cantidad se le retendrán, si es el caso, las cantidades que fije la legislación. Este reconocimiento además tendrá un Premio de Distribución ilimitado de un año a través de la plataforma FESTHOME (no se incluyen tasas de los festivales).

20.-La entrega de los premios se realizará en forma que se determine con el galardonado.

21.-Los premios en metálico pueden llevar las retenciones que se fijen por ley en cada caso. La organización podrá pedir a los receptores de los premios correspondientes documentos justificativos que la legislación pueda exigir al efecto.

22.-La organización se reserva el derecho de modificar alguna de estas bases y de suspender

el festival por causas justificadas.

23.-Las decisiones adoptadas por la organización serán inapelables.

24.-La participación en este Certamen supone la aceptación de estas bases.

+ INFO:

WWW.CASADEPIEDRA.NET

